



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía
Demandante:	Megaplan S.A. hoy Chevyplan S.A
Demandados:	Iván Darío Duque Montoya y otro
Radicado:	630013103004-2000-00172-00
Asunto:	Pone en conocimiento renuncia al poder

1. Se pone en conocimiento la renuncia al poder presentada por la abogada Leidy Yulieth Arango López para representar a la parte demandante en las actuaciones referente al desglose de los documentos solicitados; empero, no se extienden los efectos establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso, en tanto, la profesional en mención no alcanzó a contar con el reconocimiento de personería en el caso concreto.

En el momento en que la parte de continuidad a la solicitud de desglose conforme a los requerimientos que se han dado a conocer en las providencias del 27 de enero de 2021 y 24 de marzo de 2021 se tendrá en cuenta lo señalado, para con ello identificar la persona a quien puede ser entregada la documentación.

2. Igualmente, se requiere a la parte interesada para el correcto acatamiento de los requerimientos que han sido puestos de presente en las decisiones anteriormente mencionadas.

3. A través del Centro de Servicios Judiciales, remítase comunicación al correo juridico@hevaran.com; sin que ello exima a las partes de estar atentas a las publicaciones realizadas en el estado electrónico.

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

S.V.
2000-00172-00



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Firmado Por:

**Ivonn Alexandra
Juez
Civil 002
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia**

*Este documento fue
cuenta con plena validez*

ESTADO No. 106
Hoy, 28/07/2021, notifico personalmente a
las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Garcia Beltran

*generado con firma electrónica y
jurídica, conforme a lo dispuesto en*

la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 61f1cbeb8588103229100c27c648ff69d445af2616fb8609607ca6bcfd47fe35

Documento generado en 27/07/2021 01:45:57 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**